

Francisco de Orellana, 08 de mayo del 2024  
Oficio No. 088-COCAPRODE-SE-CG-2024

Señor

José Angulo

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE FRANCISCO DE ORELLANA**

Presente. —

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.

En el marco del proceso de rendición de cuentas del COCAPRODE 2023, dentro de las diferentes fases propuestas en el reglamento y guía especializada de rendición para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y las Personas Jurídicas Creadas por Acto Normativo, la institución junto a la ciudadanía realiza la Evaluación de la Gestión institucional, en la fase 2 del proceso.

En este contexto, me permito hacer la entrega del informe preliminar de Rendición de cuentas correspondiente al periodo enero diciembre del 2023, mismo que consta de Informe Narrativo, Formulario Excel y la Resolución Administrativa de aprobación, con sus medios de verificación. de esta manera iniciar la siguiente fase para la deliberación pública.

Con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Ab. Camila Goyes

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL COCAPRODE**

**Nota:** la documentación ha sido enviada en digital a la correo [amblealocalciudadanadelcanto@gmail.com](mailto:amblealocalciudadanadelcanto@gmail.com), se adjunta medio de verificación

Recibido  
ALCCFO  
08-05-2024



# INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS COCAPRODE Periodo; 01 de enero al 31 de diciembre del 2023

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
DE FRANCISCO DE ORELLANA  
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO  
DE ORELLANA



## Contenido

1. DATOS GENERALES .....	2
2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO .....	2
3. PRESUPUESTO AÑO 2023.....	3
4. JUSTIFICACIÓN .....	3
5. DESCRIPCIÓN.....	7
5.1 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA.....	8
CONFORMACIÓN DEL PLENO DEL COCAPRODE .....	8
ATRIBUCIONES DEL COCAPRODE .....	8
5.2 JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA.....	8
6. OBJETIVO GENERAL .....	9
6.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: .....	9
7. ANÁLISIS TÉCNICO. ....	9
8. RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2023 POR EJES OPERATIVOS.....	11
8.1 EJE OPERATIVO 1: .....	11
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA .....	11
8.2 EJE OPERATIVO 2: .....	14
FOMENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA .....	14
8.3 EJE OPERATIVO 3 .....	14
REACTIVACIÓN DEL MOVIMIENTO SOCIAL .....	14
8.4 EJE OPERATIVO 4 .....	16
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS.....	16
8.5 EJE OPERATIVO 5 .....	16
RESTITUCIÓN DE DERECHOS .....	16
a) Niñez y adolescencia .....	17
b) Violencia contra la mujer.....	18
c) Adulto mayor.....	19
9. PROYECTOS .....	19
9.1 APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR.....	19
9.2 PROYECTO APOYO FAMILIAR Y FORMACIÓN FAMILIAR.....	20
9.3 CENTRO DE ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO .....	21

9.4 GUÍA METODOLÓGICA EN VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO Y CAPACITACIÓN .....	22
10. PROCESOS ADMINISTRATIVOS .....	22
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO Y JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA Y LOS PROYECTOS .....	22
10.1 PRESUPUESTO .....	23
10.2 FUENTE DE FINANCIAMIENTO .....	24
10.3 PLANIFICACIÓN FINANCIERA 2023 .....	24
10.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	26
11. COMPRAS PÚBLICAS SEGÚN PLANIFICACIÓN DE INVERSIÓN POA 2023 ...	26
12. TALENTO HUMANO .....	27
13. CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO DEL PD y OT .....	29
14. POLÍTICAS DE IGUALDAD .....	31
15 GESTIÓN .....	33
15.1 CONVENIOS, ACUERDOS Y COOPERACIÓN .....	33
15.2 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ONG .....	35
16. CONCLUSIONES .....	36
17. MEDIOS DE VERIFICACIÓN .....	37
Informes <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1qPwqDA_BkDPxcmE5oawYW-LURnG-0lpo?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1qPwqDA_BkDPxcmE5oawYW-LURnG-0lpo?usp=sharing</a> .....	37
Redes sociales .....	38
Videos y publicaciones .....	38

## 1. DATOS GENERALES

### INSTITUCIÓN:

Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana (COCAPRODE)

Dirección: Barrio Central Calles; Quito y Guayaquil

Teléfono: 062883117 mail: [consejo@cocaprode.gob.ec](mailto:consejo@cocaprode.gob.ec)

Ruc: 2260008520001

## 2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana (GADMFO) en concordancia al art 598 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

PRIMERA TRANSFERENCIA: 03 febrero del 2023 transferencia /095044 por el monto de \$150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares de Norteamérica).

SEGUNDA TRANSFERENCIA: 24 de julio de 2023 comprobante de transparencia /782057 por el monto de 150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares de Norteamérica).

TERCERA TRANSFERENCIA: 26 de octubre del 2023 comprobante de transparencia N° 1133727

### 3. PRESUPUESTO AÑO 2023

**USD 494281,01 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)**

GADMFO	USD 411.000,00 (cuatrocientos once mil dólares de Norteamérica con 00/100)
No ejecutado año 2022	USD 21792,06 (veintiún mil setecientos noventa y dos con 06/100 dólares de los estados unidos de norte América)
Convenio MIES	USD 61488,95 (sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho con 95/100 dólares de los estados unidos de Norte América)

Con fecha 30 de diciembre del 2022 mediante resolución N° 02-2022 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA, el COCAPRODE remite al GAD Municipal la planificación y proforma presupuestaria para el año fiscal 2023 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, como lo establece la normativa en año electoral se considera presupuesto prorrogados.

Con fecha, 5 de julio del año 2023 mediante resolución N° 04-2023 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA, EL COCAPRODE aprueba el presupuesto para el año 2023 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos en atención a lo establecido en el Código Orgánico de Finanzas Públicas, considerando las elecciones seccionales y toda vez la causa 180-2022-TCE, se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, como lo certifica el Tribunal Contencioso Electoral mediante Secretaría General oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0899-O de fecha 08 de junio del 2023.

Con fecha 13 de octubre del 2023 mediante resolución N° 07-2023 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA, aprueba la reforma al plan operativo anual del año 2023 para la intervención, atención y protección de víctimas de violencia.

### 4. JUSTIFICACIÓN

**La Constitución de la República del Ecuador**

**Artículo 1:** El Ecuador es un estado Constitucional de Derechos y justicia social...

**El artículo 11 numeral 2 y 9 define:** “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”; y, el numeral 9 establece que, el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

**Artículo 35:** “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

**Artículo 85:** “La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad”.

**El artículo 598** del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización dispone que: “Cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos”, con atribuciones para la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad; en concordancia con la Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

El artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

El artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización en su literal j).- Establece como función de los GAD Municipales la de: “Implementar los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria del cantón para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los concejos cantonales, juntas cantonales, y redes de atención en las zonas rurales coordinará con los Gobiernos Autónomos Parroquiales y Provinciales”.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana mediante Ordenanza Municipal en el año 2014 reemplaza al Concejo de la Niñez y se amplía los grupos de intervención, englobados en enfoques, como intergeneracional, movilidad humana, discapacidad, género, nacionalidades y pueblos, es un organismo de Gobierno Autónomo Local, que forma parte del Sistema Nacional Descentralizado para la protección de los derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos desde su creación ha venido desarrollando un proceso de fortalecimiento del sistema de protección bajo un modelo de Gestión que asume la responsabilidad administrativa de la Junta Cantonal desde el año 2015, el año 2020 mediante Ordenanza municipal OM-25-2020 Ordenanza del SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, publicada en el Registro Oficial N1424 del día lunes 28 de diciembre del 2020, se crea el “sistema descentralizado de protección de derechos del cantón como un conjunto articulado y coordinado de instancias, normas, programas, y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y demás leyes”. En su art 7, expresa que el COCAPRODE (...) Goza de personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, y en su art 9 constata su integración por parte del estado y sociedad civil, así como sus atribuciones que se establecen en el art. 10 de la Ordenanza; que son la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos humanos y la coordinación con las entidades rectoras, ejecutoras, los organismos especializados y las redes interinstitucionales de protección de derechos en el Cantón Francisco de Orellana. Además, el art. 17 manifiesta (...) el Pleno del Consejo es la máxima autoridad decisoria (...).

La Junta Cantonal de Protección de Derechos, por su parte es una entidad del Gobierno

Municipal de Francisco de Orellana, forma parte del Sistema Descentralizado de Protección de Derechos, cuya función es garantizar el ejercicio de los derechos mediante la emisión de medidas de protección en casos de riesgo eminente de violación de derechos por acción u omisión del Estado, la Sociedad, Progenitores o Responsables de Niños, Niñas y Adolescentes, Mujeres Víctimas de Violencia y Personas Adultas Mayores y para la restitución de sus derechos de forma ágil y oportuna.

La Ordenanza del SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA en su art 31 menciona para el cumplimiento art. 598 del Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana financiará el COCAPRODE, y en su disposición general expresa el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana garantizará el financiamiento del CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS mediante transferencia directa a la cuenta corriente N° 76220077 de denominación CSJ.CANT.DE PROTECCION DE DERECHOS DE FRANCISCO DE DERECHOS del Banco Central en dos desembolsos iguales en el mes de enero y en el mes de julio de cada año.

*“El desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad (..) todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. son las Declaración de los derechos” (Declaración de los derechos humanos).*

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” sin embargo la vulneración de derechos, especialmente la violencia menoscaba la dignidad humana, hay afectaciones tanto a nivel individual, familiar y comunitario, social económico productivo en lo personal afecta a la salud emocional y física, la personas pierde la capacidad de auto protección, pierde la capacidad de decisión, baja o anula su capacidad productiva, se ven disminuidas sus relaciones sociales, con secuelas profundas a corto y largo plazo, que sin acompañamiento adecuado es de difícil superación, lo mismo sucede con al víctimas colaterales los hijos e hijas o las personas del entorno inmediato si bien cada uno experimenta y enfrenta la vulneración de derechos de forma distinta, todos son sujetos de protección, en garantía de los derechos, y los más grave es que en el futuro se reproduce los patrones del fenómeno de la violencia vivida en la infancia asumiendo el rol de persona agresora o agredida, tornándose en un espiral sin fin de generación tras generación, esto además validado e invisibilizado por una sociedad tolerante, de relaciones de poder desiguales y de supremacía de hombres hacia mujeres y la niñez, entendiéndose que es un problema estructural, y la violencia un fenómeno multifactorial y multicausal.



Ante ello, es importante la intervención del Estado, cerrando o disminuyendo brechas, eliminando patrones socioculturales y estereotipos que perpetúan las relaciones de poder y la atención integral a las víctimas y sus dependientes de forma integral de forma que permita romper el ciclo generacional del fenómeno de la violencia, y la ciudadanía ejerza sus derechos fundamentales como es la vida y una vida libre de violencia, vivir en paz y armonía, entornos sanos y saludables para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes y mujeres que son los grupos más oprimidos esto además vistos desde la lupa de la interseccionalidad.

## 5. DESCRIPCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, busca mejorar las condiciones de vida de las personas, la promoción, garantía y exigibilidad de derechos y responsabilidades, el fomento de la política pública local para la reducción de brechas de desigualdad. El territorio está compuesto por población plurinacional, multilingüe y pluricultural, con predominio en la población mestiza donde la población de hombres se sobrepone a la población de mujeres, y el grupo mayoritario son los niños, niñas y adolescentes y según los registros administrativos del CONADIS en el cantón hay más de 3.677 personas que tienen diferentes tipos de discapacidad y de acuerdo con la encuesta de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres 2019, el 56,5% de mujeres sufren algún tipo de violencia, la inmigración como la migración interna es otro factor importante a considerar, que si bien es visible en el cantón no se encuentra un registro que nos arroje datos sobre este fenómeno.

El Sistema de Protección del Cantón Francisco de Orellana es el conjunto articulado y coordinado de instancias, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los Derechos Reconocidos en la constitución a instrumentos internacionales y demás leyes aplicables. Como fin se propone alcanzar una cultura del buen trato, la prevención, atención, protección, y reparación de derechos, con énfasis a los grupos de atención prioritaria.

Mediante la junta Cantonal la restitución y exigibilidad de los derechos de los Niños, Niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores cuyos derechos son vulnerados, y/o amenazados o en situación de riesgo, la actual administración comprometida con el accionar social ha fortalecido este espacio donde se emiten medidas administrativas para la protección, en garantía de los sujetos de derechos y la atención y reparación de los mismos, en materia de niñez realiza una investigación del contexto socioeconómico y cultural de cada familia involucrada, y emite la medida para la protección del NNA bajo el principio de interés superior del NNA y principio de prioridad absoluta.

En esta administración el GAD municipal busca ser inclusivo y realizar acciones que promuevan los derechos ciudadanos en el ciclo de la vida con énfasis en los grupos de atención prioritaria y las interseccionalidades. Por ende, promueve la institucionalidad de

los enfoques de Igualdad mediante políticas públicas que permitan la Transversalización en los diseños y ejecución de los planes, programas y proyectos municipales.

### 5.1 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos es una Persona Jurídica creada por acto normativo – Ordenanza Municipal 025-2020

#### CONFORMACIÓN DEL PLENO DEL COCAPRODE

Está conformado paritariamente por integrantes del Estado y sociedad civil.

ESTADO	SOCIEDAD CIVIL
Director o directora	Represente de grupos o sectores:
Alcaldesa	Mujeres
Distrito de Educación	Niñez y Adolescencia
Distrito de Salud	Jóvenes
MIES	Adultos Mayores
Ministerio de Trabajo	Discapacidad
Un representante de las Juntas parroquiales	Nacionalidades y pueblos
Consejo de la Judicatura	Movilidad humana
Consejo Nacional de Discapacidades	Padre o madre de familia de las instituciones educativas
Federación Deportiva	Barrios
Policía Nacional	Organizaciones religiosas

- ✓ **El pleno del Consejo es la máxima autoridad decisoria del COCAPRODE**
- ✓ **Es el ente articulador del Sistema Descentralizado de Protección Integral de Derechos del Cantón Francisco de Orellana.**
- ✓ **Administra los recursos de la Junta Cantonal de Protección de Derechos**

#### ATRIBUCIONES DEL COCAPRODE

- FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
- TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
- OBSERVANCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

### 5.2 JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA

<b>NATURALEZA</b>	Es un órgano de nivel operativo, tiene autonomía administrativa y funcional. Su función pública es la
-------------------	---

	protección de los derechos individuales y colectivos de niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas adulta mayores		
<b>FINANCISTA</b>	GAD MUNICIPAL	<b>COBERTURA:</b>	CANTONAL
<b>GRUPO OBJETIVO:</b>	Niñez y adolescencia, de 0 a 17 años 11 meses 29 días de edad. Mujeres víctimas de violencia Personas adultas mayores		
<b>FUNCIONES</b>	Actúan de oficio o a petición de parte, dentro del ámbito de su competencia. Las medidas administrativas de protección que disponen, tienen como objetivo final, la protección y la restitución de derechos amenazados y/o vulnerados.		

## 6. OBJETIVO GENERAL

Visibilizar la gestión institucional mediante el detalle de las actividades y acciones encaminadas al ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales, a través del cumplimiento de las atribuciones que le confiere la ley al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, en el marco de las Políticas Públicas, fomentando la corresponsabilidad entre estado y sociedad.

### 6.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Detallar la inversión presupuestaria correspondiente al periodo enero diciembre del 2023.
- Visibilizar la gestión institucional del año 2023 en base a los indicadores establecidos en la planificación anual.
- Enlistar los principales resultados de la gestión organizados por ejes operativos que permitan determinar el alcance de las metas institucionales.

## 7. ANÁLISIS TÉCNICO.

Para el funcionamiento del COCAPRODE y la Junta Cantonal, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, asigna un presupuesto anual transferido de forma semestral en virtud de la normativa legal y administrativamente vigentes, la planificación contemplada en el plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el, Plan Nacional y el Plan electoral para la promoción, atención y restitución de derechos con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

El COCAPRODE ejerce sus atribuciones de Formulación, Transversalización, Observancia, Seguimiento y Evaluación de la política pública, y, como Sistema de Protección articula la atención a personas en situación de vulneración de derechos y el direccionamiento a personas cuyos derechos han sido vulnerados o amenazados, así también en el marco de las competencias institucionales las coordinaciones capacitación y sensibilización en temas relacionados con los enfoques de igualdad.

La asignación de recursos desde el GAD Municipal garantiza el funcionamiento del COCAPRODE, LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS y los proyectos, y, por ende, la atención de calidad y calidez al público que requiere de los servicios tanto de la Junta Cantonal, los proyectos y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana, a continuación, se presenta un cuadro resumen.

Entidad	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA		Año	2023
Nombre del proyecto	Funcionamiento y Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.		Código	COCAPRO DE 01
Código programa/proyecto del PD y OT	PG3.4 PG3.5	PG3.4. Consejo Cantonal de Protección de Derechos PG3.5. Junta Cantonal de Protección de Derechos.		
Objetivo del proyecto	<p>Asegurar el ejercicio de los derechos de ciudadanos y ciudadanas a través del cumplimiento de las atribuciones que le confiere la ley al Consejo Cantonal de Protección de Derechos en el marco de las Políticas Públicas, fomentando la corresponsabilidad entre estado y sociedad.</p> <p>Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia, y personas adultas mayores del Cantón Francisco de Orellana mediante disposición de medidas administrativas cuando se presenta una amenaza o vulneración de derechos.</p>			
Descripción y Alcance del proyecto				
Cantonal	X			
Localización del proyecto				
Parroquias	Puerto Francisco de Orellana, la Belleza, El Edén, Inés Arango, García Moreno, Dorado, Taracoa, San Luis de Armenia, Guayusa, Alejandro Labaka, Dayuma, Nuevo Paraíso.			
Coordinación necesaria				
GADMFO	Todas las dependencias, especialmente Desarrollo Humano, Administrativo y Financiero.			
Externa	Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, Dirección Distrital de Salud Orellana Loreto, Junta Cantonal de Protección de Derechos,			

	DINAPEN, Ministerio de Relaciones Laborales, Dirección Distrital de Educación Orellana Loreto, Organizaciones no Gubernamentales, CONADIS, Ministerio del Deporte, IESS, Federación Deportiva de Orellana, Federación de Barrios, Organizaciones Sociales, Religiosas y Federación de Gobiernos Parroquiales, Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, Policía Nacional, Consejo de la Judicatura y todas aquellas que trabajan en materia de atención, protección y exigibilidad de derechos.		
Población objetivo	Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas de Movilidad Humana, Mujeres Víctimas de violencia.		
Descripción	Se fundamenta en la promoción del vivir bien, exigibilidad y seguimiento de las políticas públicas, para el cumplimiento de la normativa vigente inherente a los grupos de atención prioritaria, que permita el ejercicio de los derechos, la corresponsabilidad social en la construcción de ciudadanía justa y solidaria en igualdad de oportunidades, y la restitución de derechos mediante medidas de protección a los NNA, Mujeres Víctimas de Violencia y Adultos Mayores		
Tipo de Servicio	Medidas de protección, Socialización, Capacitación, Promoción, Difusión de derechos.		
Monto previsto para el año 2023 en USD	494281,01	Fuente de financiamiento	GADMFO MIES
Para el desarrollo de la gestión el COCAPRODE se divide en ejes operativos en los cuales se planifican las actividades en concordancia a los indicadores y las metas.			

• **Tabla: Ficha técnica de planificación del GAD**

## 8. RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2023 POR EJES OPERATIVOS

### 8.1 EJE OPERATIVO 1:

#### ***FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONES QUE TRABAJAN CON GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA***

#### **INDICADORES:**

Nº de herramientas metodológicas que contribuyan al proceso de Institucionalización y el ejercicio de sus atribuciones y competencias.

1) Convenios, cartas y acuerdos

- a) Carta compromiso de continuidad del acuerdo de cooperación con ACNUR para el funcionamiento de un cyber comunitario en las oficinas del COCAPRODE en el año 2023 ha atendido a 145 usuarios.

- b) Convenio de Cooperación para el Fortalecimiento familiar con la Asociación Española para la formación y apoyo familiar ESAFAM.
  - c) Convenio tipo de colaboración en materia de cooperación para el desarrollo, entre la Universidad de Sevilla (España) y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana COCAPRODE (Ecuador). Firmado, no ejecutado debido a las alertas de inseguridad y las medidas que adoptan las embajadas de cada país.
  - d) Convenio de cooperación técnica económica entre el COCAPORDE Y MIES ejecutado
  - e) Convenio para pasantías con la Universidad de Milagro hasta la fecha 2 Pasantes en el año.
  - f) Convenio para el desarrollo de pasantía con la Universidad particular de Loja, 4 pasantes en el año.
  - g) Convenio de cooperación con el Gad Parroquial Dayuma para la atención itinerante de los servicios de la Junta Cantonal a las familias en territorio.
  - h) Acuerdo con la Defensoría del Pueblo para el desarrollo de capacitaciones de violencia política y de género en cumplimiento a la sentencia 180-2022-TCE.
- 2) Propuesta de protocolo de atención a personas adultas mayores, pendiente de análisis del pleno del Consejo.
  - 3) Transparencia activa, informe anual de transparencia, información actualizada de forma permanente en la página web, conforme lo establece la LOTAIP y las directrices de la Defensoría del Pueblo y rendición de cuentas.
  - 4) Participación en el concurso RETO GAD INNOVA con el PNUD para el apoyo técnico en proceso de gobierno abierto y fortalecimiento de la participación de Miembros de Consejo por la Sociedad Civil. Una convocatoria para el reto de participación ciudadana y gobierno abierto, a nivel de país, luego de un proceso de capacitación y diseño del Reto mediante el levantamiento de información el COCAPRODE en el que se desarrollaron dos talleres con 6 actores representativos de la sociedad civil. El COCAPRODE queda como uno de los ganadores de la asistencia técnica cuya fase final se espera para el 2024 con un proceso de fortalecimiento de la participación ciudadana para una mayor representatividad de los miembros de la sociedad civil del Pleno del Consejo.
  - 5) La junta pone a disposición sus canales de comunicación para presentar denuncias ante casos de vulneración de derechos a niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores. vía WhatsApp escaneando el código QR.

#### **Nº de participaciones y articulaciones en el sistema de protección de Derechos.**

1. Una “**Mesa Técnica de Protección de Derechos**”, lleva la coordinación el COCAPRODE, se han realizado dos reuniones de análisis de casos de situación de riesgo y una reunión de activación para rechazar el femicidio y las articulaciones para la actuación conforme competencias de todas las instituciones intervinientes, en la cual se ha dado apoyo desde los diferentes servicios y carteras de estado,

donde el Observatorio Ciudadano para la Implementación de la Ley de Erradicación de Violencia Contra la Mujer, la Organización de Mujeres Kichwas Callary Causay, la Fundación de Mujeres por la Vida, y la Familia, la Red de Mujeres Amazónicas y la Unión Nacional de Mujeres y la Fundación Ayllu Huarmi Cuna hacen eco desde la sociedad civil la exigibilidad del cumplimiento de derechos y un tejido social fuerte para la protección atención y prevención de la violencia espacialmente.

## 2. Participación activa en espacios y mesas como:

- **RED PAV COCA.** dos procesos de reivindicación de derechos con varias actividades en el marco del día internacional de la mujer 8 de marzo y día internacional de NO violencia 25 de noviembre.
  - **Mesa de Justicia y género, y Mesa de protección a niños, niñas y adolescentes víctimas de abusos sexual** se analiza la necesidad de una casa de acogida para NNA a nivel provincial. La posibilidad de funcionamiento de la cámara de Gesell en la Unidad Judicial para la no revictimización de NNA víctimas de violencia sexual.
  - **Mesa intersectorial de discapacidad.** Se realiza la socialización de servicios y competencias institucionales.
  - **Mesa de erradicación de trabajo infantil.** Un evento de reivindicación de derechos.
  - **Mesa interseccional Cantonal de la erradicación desnutrición infantil,** se encuentra debatiendo sobre la posibilidad de una ordenanza para la prevención, vigilancia y reducción de la desnutrición crónica infantil en niñas y niños de cero a tres años de edad y madres gestantes en el cantón Francisco de Orellana
  - **Comité de Drogas Orellana** se activa con dos reuniones de coordinación y propone capacitación en prevención de drogas a ser ejecutado en el año 2024.
3. Conformación de un equipo interdisciplinario interinstitucional, para la socialización de las **escuelas seguras** en las instituciones educativas y se recorrió socializando en Asambleas de Padres en 4 Instituciones más representativas del COCA, además de Yasuní y Dayuma.
  4. Reunión con fiscalía y el sistema de protección para buscar estrategias de intervención y prevención de los adolescentes que se encuentran en pandillas y otros factores de riesgo. Se solicita se inicie las acciones de investigación para la identificación de los grupos que actúan al margen de la ley.
  5. Reuniones permanentes con instancias del Sistema de Protección para la coordinación que permita la atención y activación del sistema de protección.
  6. Dos hechos de conmoción social relacionados con violencia contra la mujer en la que se activa el sistema de protección y medios de comunicación.

## 8.2 EJE OPERATIVO 2:

### **FOMENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA INDICADORES**

Nº de procesos de transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

1. Tratamiento de la propuesta de ordenanza de erradicación de trabajo infantil, mediante una mesa técnica interinstitucional. La ordenanza ha sido enviada al GAD Municipal a la comisión de legislación, se han realizado dos reuniones y continuará el análisis, revisión y factibilidad financiera durante el año 2024, para su aprobación.
2. Agenda Local de Igualdad en proceso de elaboración con el apoyo técnico de ProAmazonia requiere revisión del diagnóstico y replanteamiento de la propuesta y su validación.
3. Seguimiento a dos procesos de observancia, (aplicación a la ley del Adulto Mayor y la implementación del área de género) en el GAD.
4. Un proceso de observancia a la aplicación de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres por parte de los Tenientes Políticos
5. Transversalización de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres informe 037 y 036 CE-CG-2023. Se solicitan recursos para la intervención de la violencia, especialmente la violencia política y de género.

## 8.3 EJE OPERATIVO 3

### **REACTIVACIÓN DEL MOVIMIENTO SOCIAL**

Nº de participantes en procesos de capacitación sobre enfoques de Igualdad y corresponsabilidad.

- 668 asistentes socializaciones de corresponsabilidad, prevención de violencia, rutas y protocolos en instituciones educativas de las cuales 4 son del sector rural donde el 78% de asistentes son mujeres y el 22% hombres, entre padres, madres, niños, niñas y adolescentes y docentes.
- 1.271 padres y madres y representantes de NNA de los cuales 1110 mujeres y 161 hombres participan de talleres de corresponsabilidad en el sistema educativo
- 60 personas entre padres, madres y personas cuidadoras, niños, niñas y adolescentes de forma mensual son parte de procesos sistemático de fortalecimiento familiar mediante encuentros familiares y talleres. Mensuales.
- 4 talleres con tenientes políticos: un proceso de dos días con la RED PAV, junto a otras organizaciones e instituciones del Estado y dos talleres de la Junta y Consejo. 104 asistencias. De los cuales el 77% son hombres y el 33% mujeres.
- Talleres de capacitación y socialización de enfoques de igualdad y protección de derechos, con diferentes instituciones del Cantón. Con la participación de 240 personas.



Hombres	Mujeres	Total de personas
80	160	240

- Inicio del proceso de ejecución de la Sentencia de la causa 180-2022-TCE, Tribunal Contencioso Electoral y disposición mediante resolución 01 de Alcaldía, donde solicita la capacitación en prevención de violencia política de género. En este sentido luego de establecer acuerdos y compromisos con la Defensoría del Pueblo, el COCAPRODE, hace el acompañamiento a parte de la fase 1 con 103 participantes para luego complementar la con la segunda fase.

Hombres	Mujeres	Autoidentificación					Discapacidad
		kichwa	Afro.	Mont.	Shuar	Otros	
87	16	12	7	2	4	1	1

#### Nº de Procesos de capacitación y fortalecimiento de mecanismos de participación

- Un proceso de rendición de cuentas del periodo enero – diciembre del 2022 como lo establece la metodología del Consejo de Participación y Control Social.
- Cinco delegados/as cantonales son electos consejeros Provinciales por consiguientes son parte de los Consejos Consultivos Nacionales, del Consejo Nacional Intergeneracional. En el Caso de Niñez y adolescencia se realiza el acompañamiento para que participen de las actividades del Consejo Consultivo Nacional.
- Liquidación de convenio de cooperación, para la ejecución del Presupuesto Participativo de la mesa de Niñez y Adolescencia del GAPO 2022, en representación los Consejos Consultivos Cantonales y los sistemas de protección
- 131 personas participan de talleres de prevención de violencia e identificación de defensores comunitarios en las parroquias de Dayuma y Armenia.

#### Nº de procesos de promoción, difusión y reivindicación de derechos con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

- Conmemoración del día internacional de la mujer 8 de marzo y 25 de noviembre en conjunto con la RED PAV. Con una agenda interinstitucional para la exigibilidad y la reivindicación de derechos donde la RED PAV se hace presente con la suma de las entidades y organismos y colectivos que día a día luchan por el mismo fin y se hace visible la dedicación, la voluntad y el compromiso de las autoridades para una sociedad más segura para las mujeres, entre las actividades más relevantes están.
  - Dos marchas de mujeres para visibilizar y exigir una vida libre de violencia e igualdad de oportunidades.
  - Dos cines foro de sensibilización sobre la importancia de la desnaturalización de la violencia (25 de noviembre) y la igualdad de oportunidades entre hombres

y mujeres (8 de marzo) con la participación de 259 adolescentes de distintas unidades educativas.

- Campaña mi “mi voz contra la violencia” 16 días de activismo por la no violencia a las mujeres desde el 25 de noviembre al 10 de diciembre en la que participaron 5 instituciones educativas y una feria de servicios en el Malecón de la Ciudad.
- Propuesta y ejecución de agenda por el derecho de la niñez, “Canguilazo por el mes de la niñez”, con niños y niñas de 2 Instituciones Educativas del sector rural.

#### 8.4 EJE OPERATIVO 4

##### **PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS**

- N° de procesos comunicacionales y de difusión de derechos.
- N° de espacios de radio, tv, prensa escrita involucrada en procesos de promoción y difusión de derechos.
- Población alcanzada en procesos comunicacionales del COCAPRODE
- Producciones y postproducciones de material audiovisual para la difusión y promoción de derechos.
- Seguidores nuevos: 249
- Alcance: 42653
- Interacciones: 15311
- El área de difusión y comunicación ha trabajado en equipo con el departamento de Comunicación y Participación Ciudadana del Municipio de Francisco de Orellana.
- Activación de la página web institucional en su totalidad, en donde se realiza la publicación continua de noticias, es decir actividades de la institución: de la misma manera subir información de transparencia.
- Renovación de hosting y dominio de la página web y servicio virtual EVA (Entorno de Aprendizaje Virtual) para cursos en temas relacionados en derechos.
- Inicio del proceso de contratación para la adquisición de cambios de vinil de mesas stand de COCAPRODE y JCPD
- Se trabaja en ejes. Como; gestión de medios con 65 productos; Comunicación Interna con 99 productos; comunicación externa, 3 campañas propias, apoyo a la campaña de discapacidad, 307061,44

#### 8.5 EJE OPERATIVO 5

##### **RESTITUCIÓN DE DERECHOS**

**N° de medidas de protección emitidas a favor de los NNA, víctimas de violencia y personas adultos mayores.**

Año 2023	Niñez y adolescencia	Personas adultas mayores	Mujeres víctimas de violencia
Medidas de protección	1702	18	648

**N° de causas que se desarrollan en la Junta Cantonal de Protección de Derechos.**

Año 2023	Niñez y adolescencia	Personas adultas mayores	Mujeres víctimas de violencia
Causas	452	6	204

**N° de niñas, niños y adolescente, víctimas de violencia y adultos mayores beneficiarios de las medidas de protección.**

Año 2023	Niñez y adolescencia	Personas adultas mayores	Mujeres víctimas de violencia
Beneficiarios/as directos	540	8	209
	Rango de edades		
	0-5 años 147		
	6-11 años 158		
	12-17 años 235		

**N° de personas atendidas en la Junta.**

Año 2023	Niñez y adolescencia	Personas adultas mayores y Mujeres víctimas de violencia	Total
Personas Atendidas por temáticas	2561	436	2997

**a) Niñez y adolescencia**

En la Junta Cantonal de Protección de Derechos desarrolla procesos administrativos para la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y actúan de oficio o a petición de parte, en concordancia con el Código de la Niñez y Adolescencia.

En el año 2023 en temas de niñez la junta ha abocado conocimiento de 452 denuncias siendo la integridad personal y vida digna, los derechos más vulnerados, lo que implica maltrato físico, psicológico y emocional entre otros que pone en riesgo la integridad personal, de los sujetos de derechos, seguido por los derechos a la educación y tener y convivir con la familia y otros derechos como salud, conocer a los progenitores, derecho a la identidad e identificación y otros.

Derechos Vulnerados	%
Integridad personal	37%
Vida digna	31%
Educación	10%
Conocer a los progenitores	10%

En el año 2023 se ha registrado a 604 personas denuncia de los cuales el 88% de denunciados son los progenitores (madres el 58% y padres el 30%) lo que deja ver que el rol de cuidado y protección de los NNA se encuentra delegada a la madre, por otra parte, son los adultos responsables del cuidado y protección de los NNA quienes en su mayoría vulneran los derechos. 1702 medidas de protección, 324 audiencias realizadas, 2997 usuarios atendidos, además se ha dado seguimiento a casusas a los años anteriores como 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, y 17 deprecatorios a nivel nacional.

1719 atenciones en el área de psicológicas, en atención en oficina y visitas domiciliarias, consejería y asesoramiento.

774 personas en entornos sociales y familiares, educativos, involucradas en abordajes atenciones y seguimiento de trabajo social con 173 causas. 157 abordajes, y 16 seguimientos.

Causas 2023	Medidas de protección	Atención psicología	Trabajo social
452	1702	1478	327

La prevalencia en la problemática se presenta mayoritariamente en la adolescencia es decir de 12 a 17 años con un 44%, le sigue los NNA de entre 6 a 11 años el 29% y el 27% corresponde a NN de 0 a 5 años, lo que se puede interpretar que a mayor edad más riesgo de vulneración de derechos, en cuanto al sexo son las mujeres (niñas y adolescentes) el grupo más afectado con un 57% y son las instituciones y los padres son las que más denuncian.

#### **b) Violencia contra la mujer**

La ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, otorga la competencia de emitir medidas administrativas de protección a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, mismas que se encuentra brindando este servicio desde el mes de enero del 2020.

Durante el en el año 2023, se cuenta con 204 causas y se ha otorgado 648 medidas de protección, en el 78% de los casos la violencia la ejerce la pareja y expareja, con el 37% y 41% respectivamente, en el 71% de los casos hay presencia de NNA, sean hijos e hijas en común, de otros compromisos sea de la persona agresora o agredida.

Las medidas de protección que más se ha emitido en el año 2023 son: prohibir al agresor por si o por terceros, proferir acciones de intimidación o amenazas (...), la boleta de auxilio, y seguimiento para verificar la rectificación de la conducta

Medidas	%
Prohibir al agresor por si o por terceros, proferir acciones de intimidación o amenazas	32%

Moleta de auxilio	30%
Rectificación de la conducta de violencia contra las mujeres	20%

El seguimiento es uno de los nudos críticos en materia de violencia contra la mujer, de las 130 solicitudes de seguimiento a la rectificación de conducta solo 9 informes receptados.

**c) Adulto mayor**

En cuanto a casos de adultos mayores hay 6 causas con 18 medidas de protección y 10 deprecatorios hacia otras Juntas a nivel del País, en materia de adulto mayor y mujeres víctimas de violencia.

Atención a usuarios 2997 que visitan la entidad solicitando algún servicio u orientación de diferente aspecto en materia de niñez, mujeres, y personas adultas mayores y otros grupos de atención prioritaria.

**9. PROYECTOS**

**9.1 APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR**

<b>FINANCISTA</b>	COCAPRODE-MIES	<b>COBERTUR A:</b>	30 usuarios
<b>GRUPO OBJETIVO:</b>	Niñez y adolescencia De 0 a 17 años 11 meses de edad.	<b>MODALIDA D:</b>	Protección espacial Apoyo familiar y custodia familiar
<b>MONTO:</b>	\$61.488.95	<b>TIPO:</b>	Inversión

Los 30 NNA ingresan a proyecto mediante medida de desde la autoridad Competente, interviene con un equipo interdisciplinario para la intervención directa con los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, aplica acciones Psico sociales, tanto de carácter educativo, psicológico, trabajo social y acciones de apoyo a la familia nuclear y familia biológica para preservar, fortalecer o restablecer los vínculos familiares en beneficio e interés superior de la niña, niño o adolescente, esto tanto de forma individual, familiar y comunitaria, y fortalecimiento de redes de apoyo y en coordinación directa con la autoridad competente. El proyecto atiende a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses, y sus entornos familiares en dos modalidades apoyo familiar y custodia familiar, Si bien el equipo técnico financia el Mies, la funcionalidad del proyecto responde a la capacidad instalada con la que cuenta el COCAPRODE.

54 usuarios entre seguimientos post cierre, apoyo en movilidad humana, apoyo en el sistema de protección y análisis e investigación previos que no ingresan al proyecto. Durante el año ha cumplido con el 100% de cobertura es decir mensualmente la unidad ha cumplido con 30 usuarios registrados en la plataforma SIMIES, mismos que

cuentan con una planificación, seguimiento, acompañamiento permanente en garantía de sus derechos, y como lo establece la norma técnica y manual de procesos. Al 31 de diciembre del 2023, el proyecto cuenta 8 casos en la modalidad de custodia familiar y 22 casos en la modalidad de apoyo familiar 30 familias con un total de 128 personas con las que interactúa el equipo. En cuanto a redes de apoyo informal se ha identificado 39 personas con las que las familias y los usuarios pueden contar en sus procesos personales

## 9.2 PROYECTO APOYO FAMILIAR Y FORMACIÓN FAMILIAR

<b>FINANCISTA</b>	COCAPRODE - ESAFAM		
<b>GRUPO OBJETIVO:</b>	Equipos técnicos del Sistema Descentralizado de Protección Integral de Derechos del Cantón Francisco de Orellana.	<b>MODALIDAD:</b>	Fortalecimiento de capacidades en el sistema de protección, para la Formación familiar y apoyo familiar
<b>MONTO:</b>	\$5.000,00	<b>TIPO:</b>	Inversión

Ejecución del proyecto mediante la visita de una delegación, de la Asociación Española para el Apoyo y Formación Familiar y de la Universidad de Sevilla se realiza 3 eventos tanto a nivel ejecutivo, técnico y de familias con el propósito socializar el proyecto y sensibilizar sobre la importancia de educación positiva, y posiblemente levantar un plan estratégico de implementación, de la metodología del proyecto, dirigido a todos los equipos técnicos que se encuentren trabajando con familias en el cantón. No es posible realizar el seguimiento y acompañamiento en la aplicación práctica y réplica con la comunidad y familias, por cuanto la embajada española, suspende todas las misiones del año al Ecuador debido a la inseguridad del País, con la muerte del candidato a presidente de la República, un suceso de conmoción nacional e internacional. Sin embargo de ellos se obtiene los siguientes resultados.

- a) Talleres de educación positiva (maternidad y paternidad) respetuosa y la corresponsabilidad en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en los entornos educativos y familiares, y socialización de la metodología para la implementación del programa de apoyo y formación familiar. Con la participación de 245 personas, entre padres, madres, docentes, autoridades del Sistema de Protección, equipos técnicos y directivos de los servicios a familias.
- b) Un proceso de capacitación con una duración de 40 horas donde 50 profesionales. Del Sistema Descentralizado de Protección Integral de Derechos del Cantón Francisco de Orellana se capacitan en el curso de Fortalecimiento de capacidades técnicas para la implementación del

programa de Formación y Apoyo Familiar (FAP) ejecutado en los meses de julio y agosto del 2023.

- c) Entrega de 12 módulos tanto en físico como digital, guía metodológica con contenidos teóricos, prácticos y metodológicos para la puesta en escena en sesiones grupales para el fortalecimiento familiar, que consta de 12 módulos, diseñados para trabajar con familias (padres y madres) en pro de una educación positiva y respetuosa, de esta manera aportar a la prevención de vulneración de derechos.

### 9.3 CENTRO DE ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

<b>FINANCISTA</b>	GADMFO COCAPRODE	<b>COBERTURA:</b>	30 usuarios
<b>GRUPO OBJETIVO:</b>	Mujeres Víctimas de Violencia y sus dependientes	<b>MODALIDAD:</b>	Protección especial Apoyo familiar
<b>TIPO:</b>	Inversión	<b>COSTO:</b>	50.000,00

El proyecto nace con la presentación de la necesidad presentada la por Junta Cantonal, y es enviada por la Secretaria Ejecutiva al GAD Municipal, misma que es acogida favorablemente, con la asignación del recurso inicia la gestión misma para el diseño del proyecto y modelo de gestión y atención del mismo, considerando que el servicio debe ser adaptado al sistema de protección Cantonal y sobre todo para la protección especial y atención integral de la mujer, familia o dependientes y que se ajuste al seguimiento de las medidas de protección, es decir a dar soporte técnico, en psicología, trabajo social, y facilitación familiar y comunitaria para la rectificación de conductas violentas en los procesos derivados desde la Junta Cantonal de Protección de Violencia y la Unidad Judicial.

Durante los meses de noviembre y diciembre del año 2023, se culmina con la primera fase de implementación del Centro, es decir los aspectos administrativos necesarios para que entre en funcionamiento; procesos de contratación de servicios, y adquisición de materiales, equipos de oficina, material de aseo, equipos informáticos, contratación de personal entre otros para la implementación del servicio.

- A. Un equipo de 4 profesionales en diferentes áreas es contratado para el Centro, mismo que ha diseñado el proyecto, el modelo de gestión e inician el servicio con una campaña de activismos “mi voz contra la violencia” e inician la atención a la ciudadanía mujeres víctimas de violencia.
- B. Un proyecto diseñado con un equipo interdisciplinario como Psicóloga, pedagoga y abogada, esto para que el proyecto cuente con las perspectivas y enfoques desde las diferentes disciplinas que permitan la protección especial y atención integral a la persona víctima de violencia, familia y sus dependientes.

- C. Definición de modelo de gestión en el que se establece los procesos internos, la ruta de actuación y la articulación con el sistema de protección, así también los instrumentos y técnicas necesarias para la atención integral y la protección especial de las víctimas de violencia, de esta manera se evita la improvisación en aspectos especialmente sensibles, aportando a la eficiencia y efectividad del servicio así también la optimización de recursos.
- D. Una campaña desarrollada en el marco de los 16 días de activismo por la no violencia con la participación de 5 instituciones educativas donde se involucra a la comunidad educativa, docentes y estudiantes y termina en un evento de concentración masiva de cierre de la campaña mediante una feria de servicios del sistema de protección de derechos, donde todas la entidades e instituciones exponen a la ciudadanía sus servicios y las formas de acceder a ellos. En el proceso de la campaña se detecta un caso de violencia sexual mismo que es derivado la autoridad competente y se levanta un informe al distrito de educación para su seguimiento.
- E. Propuesta de ordenanza sustitutiva al Sistema Descentralizado de Protección Integral de Derechos del Cantón Francisco de Orellana.
- F. 5 casos atendidos desde el área de psicología derivados desde la autoridad competente y atención a usuarios.

#### 9.4 GUÍA METODOLÓGICA EN VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO Y CAPACITACIÓN

<b>FINANCISTA</b>	GADMFO COCAPRODE	<b>COBERTURA:</b>	300 usuarios Guía metodológica
<b>GRUPO OBJETIVO:</b>	Servidores municipales, Sistema de protección	<b>EJE INSTITUCIONAL:</b>	Política pública
<b>TIPO:</b>	Inversión	<b>COSTO:</b>	61.000,00

Este proyecto se planificó para ejecutarse mediante un proceso de contratación pública de consultoría, sin embargo, debido al poco tiempo es decir noviembre y diciembre para desarrollar el proceso de compras públicas no se pudo ejecutar.

## 10. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

### GESTIÓN DE LOS SERVICIOS Y BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO Y JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA Y LOS PROYECTOS

- Pago de Sueldos y Salarios al personal que labora en la institución, enero a mayo.
- Contratación y pago de transporte de personal.
- Proceso y pago de arrendamiento de oficina.



- Contratación y pago de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas.
- Pago de servicios básicos (Energía eléctrica, teléfono e internet).
- Acciones administrativas (Comisiones Bancarias, seguros y otros).
- Adquisición de materiales de aseo, Material de oficinas, equipos de oficina, muebles de oficina y todo lo concerniente para la operativización de la Junta y del Consejo.
- Adquisición de muebles de oficina
- Adquisición de paneles (mamparas) para la adecuación de oficina
- Contratación de correos, seguros, transporte
- Proceso para la adquisición de computadoras
- Desarrollo de procesos de contratación de servicios y adquisiciones para la operativización del Centro de atención de mujeres víctimas de violencia.
- Contratación de profesionales para cumplimiento de actividades del Centro.

#### Otras actividades realizadas

- Solicitud de certificaciones presupuestarias realizadas.
- Cumplir con mecanismos de control previo durante y post pago de los servicios contratados, (planificaciones, informes, factura y documentos habilitantes para el pago de los servicios.
- Control de informes mensuales a los/as servidoras sobre las actividades diarias, con sus y resultados.
- Control de informes de movilización de cada mes que contienen hoja de ruta donde consta la fecha, motivo de movilización, hora de salida, hora de regreso, nombre y apellido del conductor, y actividad cumplida, nombre y apellido de los ocupantes, planificación mensual y documentos habilitantes de la empresa contratante para que proceda el pago.
- Procesos de contratación en el portal de compras públicas.
- Informes y requerimientos para los procesos de contratación y adquisición de servicios
- Gestión para la adquisición de permiso de funcionamiento del COCAPRODE y proyecto apoyo familiar y custodia Familiar.
- Proceso de aseguramiento de bienes

#### 10.1 PRESUPUESTO

• Detalle	• Monto
• Presupuesto COCAPRODE	• 321.792,06
• Presupuesto a favor de los VBG (INVERSION)	• 111.000,00
• Presupuesto de inversión MIES (INVERSION)	• 61.488,95

Fuente: CEDULA PRESUPUETARIA COCAPRODE, 2023.

## 10.2 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INGRESOS	
GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA AÑO 2023	\$300.000,00
INGRESO CONVENIO MIES	\$61.488,95
GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA Centro atención de víctimas de violencia y Guía metodológica de intervención en violencia política de género y capacitación a funcionarios	\$ 111.000,00
SALDO ANTERIOR AÑO 2022	\$21.792,06
TOTAL, INGRESO	494.281,01

## 10.3 PLANIFICACIÓN FINANCIERA 2023

Con fecha 30 de diciembre del 2022 mediante resolución N° 02-2022 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA, el COCAPRODE remite al GAD Municipal la planificación presupuestaria para el año fiscal 2023, considerando año prorrogado el 5 de julio del año 2023 mediante resolución N° 04-2023 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA, EL COCAPRODE aprueba el presupuesto para el año 2023 y el 13 de octubre del 2023 mediante resolución N° 07-2023 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA, aprueba la reforma al plan operativo anual del año 2023 para la intervención, atención y protección de víctimas de violencia.

**TABLA PRESUPUESTARIA DE GASTO 2023 REFORMADO**

CONCEPTO	DETALLE	TIPO GASTO	PRESUPUESTO	SEMESTRE-1	SEMESTRE-2	PARTIDA
Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Francisco de Orellana	Remuneraciones unificadas	SERVICIO	125.000,00	62.500,00	62.500,00	71.01.05
	Alimentos y Bebidas	SERVICIO	600,00	300,00	300,00	73.08.01
	Materiales de oficina	BIEN	1.300,00	1.300,00	-	73.08.04
	Transporte de personal	SERVICIO	11.704,00	5.852,00	5.852,00	73.02.01
	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	SERVICIO	500,00	250,00	250,00	73.07.04
	Edificios locales y residencia	SERVICIO	14.952,00	7.476,00	7.476,00	73.05.02
	Telecomunicaciones	SERVICIO	500,00	250,00	250,00	73.01.05
	Material de Aseo y limpieza	BIEN	300,00	300,00	-	73.08.05
	Viáticos y Subsistencias	SERVICIO	800,00	400,00	400,00	73.03.03
	Pasajes en el interior	SERVICIO	400,00	200,00	200,00	73.03.01
	Energía eléctrica	SERVICIO	500,00	250,00	250,00	73.01.04
	Tasas generales, impuestos, contribuciones, Patentes	SERVICIO	300,00	300,00	-	77.01.02
	Almacenamiento, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	SERVICIO	100,00	-	100,00	73.02.03
	Maquinarias y equipos	BIEN	1.900,00	1.900,00	-	84.01.04
	Material Didactico	BIEN	200,00	200,00	-	73.08.12
	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	SERVICIO	1.003,20	463,62	539,58	73.07.02
	Vestuario, lencería y prendas de protección	BIEN	595,00	595,00	-	73.08.02
	Difusion, información y publicidad	SERVICIO	5.000,00	-	5.000,00	73.02.07
	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicación	SERVICIO	800,00	-	800,00	73.08.07
	Seguros	SERVICIO	940,96	940,96	-	57.02.01
Servicio de capacitación	SERVICIO	5.000,00	5.000,00	-	73.06.03	
Comisiones Bancarias	SERVICIO	30,00	15,00	15,00	77.02.03	
Equipos sistemas y paquetes informaticos	BIEN	1.350,00	1.350,00	-	84.01.04	
Mobiliario	BIEN	600,00	600,00	-	84.01.03	
Proyecto de apoyo familiar y custodia familiar, para la atención a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo	Remuneraciones unificadas	SERVICIO	3.834,84	1.917,42	1.917,42	71.01.05
<b>TOTAL COCAPRODE</b>			<b>178.210,00</b>	<b>92.360,00</b>	<b>85.850,00</b>	

CONCEPTO	DETALLE	TIPO GASTO	PRESUPUESTO	SEMESTRE -1	SEMESTRE -2	PARTIDA
Funcionamiento y cumplimiento de atribuciones de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Francisco de Orellana.	Remuneraciones unificadas	SERVICIO	102.841,00	45.743,00	57.098,00	71.01.05
	Materiales de oficina	BIEN	1.300,00	1.300,00	-	73.08.04
	Transporte de personal	SERVICIO	11.704,00	5.852,00	5.852,00	73.02.01
	Material de Aseo	BIEN	450,00	450,00	-	73.08.05
	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	SERVICIO	500,00	250,00	250,00	73.07.04
	Telecomunicaciones	SERVICIO	300,00	150,00	150,00	73.01.05
	Viáticos y Subsistencias	SERVICIO	700,00	350,00	350,00	73.03.03
	Pasajes en el interior	SERVICIO	400,00	200,00	200,00	73.03.01
	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicación	SERVICIO	590,00	590,00	-	73.08.07
	Material didactico	BIEN	110,00	110,00	-	73.08.12
	Edificios locales, residencia y cableado estructurado	SERVICIO	735,00	735,00	-	73.04.02
	Servicio de correo	SERVICIO	500,00	250,00	250,00	53.01.06
	Mobiliario	BIEN	360,00	360,00	-	84.01.03
	Maquinarias y equipos	BIEN	500,00	500,00	-	84.01.04
	Equipos sistemas y paquetes informaticos	BIEN	800,00	800,00	-	84.01.07
<b>SUMA JUNTA CANTONAL</b>			<b>121.790,00</b>	<b>57.640,00</b>	<b>64.150,00</b>	

DETALLE		TIPO GASTO	PRESUPUESTO	SEMESTRE -1	SEMESTRE -2	PARTIDA
CENTRO PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	SERVICIO	26.200,00	0,00	26.200,00	73.06.06
	Equipos sistemas y paquetes informaticos	BIEN	6.000,00	0,00	6.000,00	84.01.07
	Transporte de personal	SERVICIO	1.463,00	0,00	1.463,00	73.02.01
	Mobiliarios	BIEN	4.630,00	0,00	4.630,00	84.01.03
	Edificios, locales y residencias	SERVICIO	2.100,00	0,00	2.100,00	73.05.02
	Telecomunicaciones	SERVICIO	180,00	0,00	180,00	73.01.05
	Material didáctico	BIEN	235,50	0,00	235,50	73.08.12
	Materiales de oficina	BIEN	257,50	0,00	257,50	73.08.04
	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicación	BIEN	1.050,00	0,00	1.050,00	73.08.07
	Vestuario, lencería y prendas de protección	BIEN	153,25	0,00	153,25	73.08.02
	Alimentos y Bebidas	SERVICIO	5.000,00	0,00	5.000,00	73.08.01
	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	BIEN	2.730,75	0,00	2.730,75	73.04.02
	Consultoría, asesoría e investigación especializada	BIEN	61.000,00	0,00	61.000,00	73.06.01
	<b>TOTAL CENTRO DE ATENCION</b>			<b>111.000,00</b>		<b>111.000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>411.000,00</b>			

#### 10.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

EGRESOS	
COCAPRODE FUNCIONAMIENTO COCAPRODE Y JUNTA	307.683.61
CONVENIO MIES	56.115.87
CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCA BASADA EN GENERO	17.320.57
<b>TOTAL, EGRESO</b>	<b>381.120,05</b>

Datos de la cedula de gastos 2023

<https://drive.google.com/file/d/1nfRf7WoLVYZ7yNpZd8EIYfs8pENfRuNW/view?usp=sharing>

El recurso del MIES no ejecutado es sujeto de devolución.

Fuente; cédula de gastos e ingresos del COCAPRODE Y ANEXO E informe de ingresos y gastos realizados de enero a diciembre del año 2023.

#### 11. COMPRAS PÚBLICAS SEGÚN PLANIFICACIÓN DE INVERSIÓN POA 2023

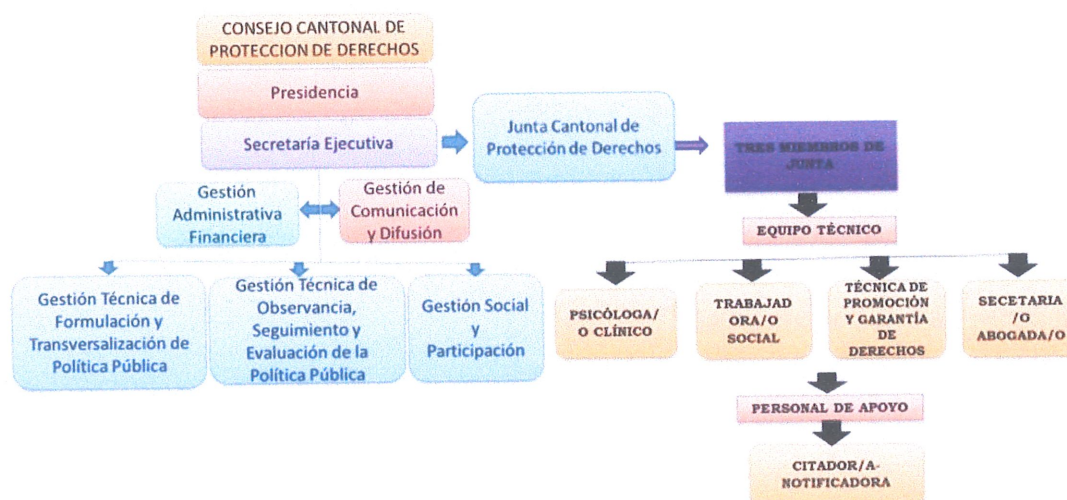
ÍNFIMAS CUANTÍAS DE BIENES Y SERVICIOS
Soporte hosting y dominio de la Página web
Compra de Impresora
Tinta de impresoras
Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas informáticos
Servicio de correos
Seguros
Alimentos y bebidas (sustento económico al NNA del proyecto COCAPRODE - MIES)

Adquisición de mamparas
<b>FERIA INCLUSIVA</b>
Transporte de personal
<b>CATÁLOGO ELECTRÓNICO</b>
Materiales de oficina
Alimentos y bebidas (alimentos preparados) para talleres
Material de Aseo y limpieza
Material Didáctico
Equipo de oficina (computadoras)
Muebles de oficina (sillas, escritorios, mesas armario, mamparas)
<b>PROCEDIMIENTO ESPECIAL</b>
Arriendo de oficinas

**Nota:** el desarrollo de los procesos de compras públicas se prioriza la adquisición por la modalidad de catálogo electrónico, en casos que los productos no se encuentran catalogados se procede la adquisición por otro procedimiento ya sea ínfima cuantía, procedimiento especial y feria inclusiva u otros en concordancia con los montos y la normativa de compras públicas.

## 12. TALENTO HUMANO

Según el organigrama del Consejo y la Junta de Protección de Derechos de Francisco de Orellana el COCAPRODE cuenta con 14 funcionarios como se puede observar en el siguiente diagrama.



Durante el año 2023 se ejecutó el Proyecto apoyo Familiar y Custodia Familiar con un equipo interdisciplinario, de tres profesionales.

A partir de octubre se incorpora 4 profesionales por la modalidad de servicios profesionales para el diseño e implementación del Centro de Atención para Mujeres Víctimas de violencia basada en género.

A diciembre del 2023 COCAPRODE cuenta con 21 profesionales, una persona con discapacidad y enfermedad catastrófica, una persona de nacionalidad Kichwa, una persona del pueblo afro, 18 personas son residentes amazónicas.

Los técnicos del proyecto no constan en el orgánico funcional por ser de carácter temporal, lo propio con los profesionales contratado por servicios profesionales del Centro.

- ✓ Durante el año 2023 los servidores se han capacitado según sus funciones y atribuciones, en diferentes temáticas: dictadas desde el COCAPRODE mediante la plataforma EVA COCAPRODE, el curso de “Fortalecimiento de capacidades técnicas para la implementación del programa de Formación y Apoyo Familiar (FAP)”, y de manera presencial “socialización lenguaje inclusivo y atención a las personas con DISCAPACIDAD” con COCADIS e “intervención y rutas en movilidad humana” con OIM.
- ✓ La junta pone a disposición sus canales de comunicación para la presentar denuncias ante casos de vulneración de derechos a niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores. vía WhatsApp escaneando el código QR.

### 13. CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO DEL PD y OT

- Ejecución programática establecida en: PDyOT del GAD Francisco de Orellana y POA COCAPRODE
- 1. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal PDyOT, actualmente PDyOT del cantón Francisco de Orellana 2019-2023. Matriz Ejecución Programática COCAPRODE Alineada al PD y OT

No. META	IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION  DESCRIPCION	INDICADOR DE LA META  POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTION
			TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
M3.4.	M3.4. Desarrollar al menos 6 procesos de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública, anualmente hasta el año 2024.	I3.4. Número de procesos de formulación transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública desarrollados, anualmente.	6	6	
PG3.4	M3.4.1a. Formular y transversalizar al menos 3 políticas públicas para protección y atención con énfasis a grupos de atención prioritaria anualmente hasta el año 2024.	I3.4.1a. Número de políticas públicas para protección y atención formuladas y transversalizadas con énfasis a grupos de atención prioritaria anualmente	3	4	100%

IDENTIFIQUE LAS METAS DEL POA QUE CORRESPONDEN A CADA FUNCION		INDICADOR DE LA META POA	RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTION
No. META	DESCRIPCION		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
PG3.4	M3.4.1b. Desarrollar al menos 3 procesos de observancia, seguimiento y evaluación de la política pública para protección y atención con énfasis a grupos de atención prioritaria anualmente, hasta el año 2024.	I3.4.1b. Número de procesos de observancia, seguimiento y evaluación de la política pública desarrollados para protección y atención con énfasis a grupos de atención prioritaria anualmente	3	2	66.67%
PG3.4	M3.4.2b. Implementación del centro de atención integral (equidad y justicia) hasta el año 2024.	I3.4.2b. Porcentaje de Implementación del centro de equidad y justicia	30%	30%	100%
M3.5	M3.5. Dictar al menos 1000 medidas administrativas de protección de derechos, anualmente hasta el año 2024.	I3.5. Número de medidas administrativas de protección de derechos dictadas anualmente.	1000	2368	
PG3.5	PY3.5.1. Emitir al menos 1000 medidas administrativas de protección de derechos anualmente hasta el año 2024.	I3.5.1. Número de medidas administrativas emitidas de protección de derechos anualmente	1000	2368	237%



**14. POLÍTICAS DE IGUALDAD**

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	Si	PP3.1.- Impulsar el cumplimiento de los derechos de los grupos generacionales, discapacidad, género y movilidad humana, con énfasis en la prevención y atención en casos de vulneración, incluyendo los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario PIAV	2368 medidas de protección en 1702 casos de niñez y adolescencia y 18 casos de adultos mayores. Una Junta Cantonal brindando el servicio con calidad y calidez	A nivel de territorio la junta y el Consejo son parte del sistema de atención y se Implementa acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas con ello se contribuye a la meta Nacional que es Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO		medidas de protección en casos de mujeres víctimas de violencia y se	648 medidas de protección a mujeres víctimas de violencia	A nivel de territorio la junta y el Consejo son parte del sistema de atención y se Implementa acciones

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
		ha otorgado 758 medidas de protección.		<p>integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas con ello se contribuye a la meta Nacional que es Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.</p>
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA				

## 15 GESTIÓN

### 15.1 CONVENIOS, ACUERDOS Y COOPERACIÓN

15.1.1 Convenio N° PE-02-22D02-18268D-2023 con el Ministerio de Inclusión Económico Social - MIES, (ejecutado). 1 proyecto; servicio de protección especial – apoyo familiar y custodia familiar, si bien el beneficiario directo es el NNA, la atención está dirigida al medio familiar.

<b>FINANCISTA</b>	COCAPRODE- MIES	<b>COBERTURA:</b>	30 usuarios
<b>GRUPO OBJETIVO:</b>	Niñez y adolescencia de 0 a 17 años 11 meses de edad.	<b>MODALIDAD:</b>	Protección espacial Apoyo familiar y custodia familiar
<b>MONTO:</b>	\$61.488.95	<b>TIPO:</b>	Inversión

41 usuarios directos registrado en la plataforma SIIMIES y 54 usuarios entre seguimientos post cierre, apoyo en movilidad humana, apoyo en el sistema de protección y análisis e investigación previos que no ingresan al proyecto. Durante el año ha cumplido con el 100% de cobertura es decir mensualmente la unidad ha cumplido con 30 usuarios registrados en la plataforma SIMIES, mismos que cuentan con una planificación, seguimiento, acompañamiento permanente en garantía de sus derechos, y como lo establece la norma técnica y manual de procesos. Al 31 de diciembre del 2023, el proyecto cuanta 8 casos en la modalidad de custodia familiar y 22 casos en la modalidad de apoyo familiar 30 familias con un total de 128 personas con las que interactúa el equipo. En cuanto a redes de apoyo informal se ha identificado 39 personas con las que las familias y los usuarios pueden contar en sus procesos personales, más detalle en el apartado de proyectos

15.1. 2.- Convenio de Cooperación con la Asociación Española de Formación y Apoyo Familiar ESAFAM.

Para el fortalecimiento de capacidades de los equipos técnicos del sistema de protección para la implementación del proyecto de formación y apoyo familiar (ejecutado).

<b>FINANCISTA</b>	COCAPRODE - ESAFAM	<b>MODALIDAD:</b>	Fortalecimiento de capacidades en el sistema de protección, para la Formación familiar y apoyo familiar
<b>GRUPO OBJETIVO:</b>	Equipos técnicos del sistema Descentralizado de Protección Integral de Derechos del Cantón Francisco de Orellana.		

<b>MONTO:</b>	\$4087,00	<b>TIPO:</b>	Inversión
---------------	-----------	--------------	-----------

Un proyecto de 12 módulos tanto en físico como digital, guías metodológicas con contenidos teóricos, prácticos para la puesta en escena en sesiones grupales para el fortalecimiento familiar, que consta de módulos, diseñados para trabajar con familias (padres y madres) en pro de una educación positiva y respetuosa, de esta manera aportar a la prevención de vulneración de derechos, esto como una caja de herramientas y de apoyo al trabajo que día a día realizan los equipos en el territorio con las familias .

245 personas entre padres, madres, docentes, autoridades del Sistema de Protección, equipos técnicos y directivos de los servicios a familias participan en talleres de educación positiva (maternidad y paternidad) respetuosa y corresponsabilidad en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en los entornos educativos y familiares, y socialización de la metodología para la implementación del programa de apoyo y formación familiar.

Un proceso de capacitación con una duración de 40 horas donde 50 profesionales. Del Sistema Descentralizado de Protección Integral de Derechos del Cantón Francisco de Orellana se capacitan en el curso de Fortalecimiento de capacidades técnicas para la implementación del programa de Formación y Apoyo Familiar (FAP) ejecutado en los meses de julio y agosto del 2023.

No es posible realizar el seguimiento y acompañamiento en la aplicación práctica y réplica con la comunidad y familias, por cuanto la embajada española, suspende todas las misiones del año al Ecuador debido a la inseguridad del País, con la muerte del candidato a presidente de la República, un suceso de conmoción nacional e internacional. Sin embargo de ellos se obtiene los siguientes resultados.

15.1.3.- Convenio Tipo de Colaboración en Materia de Cooperación para el Desarrollo entre la Universidad de Sevilla (España) y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana COCAPRODE (Ecuador). Firmado, (NO ejecutado) debido alertas de inseguridad y las medidas que adoptan las embajadas de cada país.

15.1.4.- Convenios con universidades para el desarrollo de prácticas pre profesionales

UNIVERSIDAD	N DE ESTUDIANTES
Universidad de Milagro	2
Universidad particular de Loja	4
Universidad técnica de Manabí	1

Estudiantes de pre grado hacen prácticas profesionales aportando con concomimiento y talento humano a la institución.

15.1.5.- Convenio de cooperación con el GAD Parroquial Dayuma para la atención itinerante de los servicios de la Junta Cantonal a las familias en territorio.

Dayuma ha sido una de las parroquias que más casos de violencia ha llegado, por tanto, la Junta realiza esfuerzos conjuntos con el presidente del GAD Parroquial de forma que permita brindar atención e información a la ciudadanía en el territorio y se propone realizar con mayor énfasis durante el año 2024.

15.1.6.- Acuerdo con la Defensoría del Pueblo capacitaciones de violencia política y de género en cumplimiento a la sentencia 180-2022-TCE.

Capacitación en dos fases la primera se basa en capacitar sobre derechos humanos y la segunda en Violencia política de género. Para lo cual se establece una cooperación donde la Defensoría del Pueblo ejecuta 5 horas de capacitación en derechos humanos y el COCAPRODE 5 horas en violencia política de género a todos los servidores/as y trabajadores del GAD Municipal. Se hace el acompañamiento en la fase 1 con 103 participantes.

GRUPO BENEFICIARIO	CONVENIO
Niñez y Adolescencia y Familia	MIES
Población en situación de movilidad humana, en situación de vulnerabilidad y atención prioritaria.	ACNUR
Equipos técnicos del Sistema Descentralizado de Protección Integral de Derechos del Cantón Francisco de Orellana	ESAFAM
Niñez, Adolescencia, Mujeres y Adulto Mayor	Universidades GAD Dayuma
Miembros de Consejo representantes de la sociedad civil	PENUD
Funcionarios del GAD Municipal	Defensoría del Pueblo

Nota: estos servicios son complementarios al desarrollados por el Consejo y la Junta Cantonal que responden al cumplimiento del artículo 249 de la COOTAD. Inversión de al menos el 10% en grupos de atención prioritaria esto es: personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niñez y adolescencia, personas privadas de la libertad, personas con enfermedades catastróficas, víctimas de violencia, doméstica y sexual o víctimas de maltrato y personas afectadas por desastres naturales o antropogénicos.

## 15.2 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ONG

15.2.1. Pro Amazonia, apoyo técnico en el proceso de construcción de la Agenda Local de Igualdad.

15.2.2. PNUD Concurso RETO GAD INNOVA innovación de los servicios públicos, gobierno abierto y fortalecimiento de la participación de Miembros de Consejo por la Sociedad Civil. Una convocatoria para el reto de participación ciudadana y gobierno abierto, a nivel de país, luego de un proceso de capacitación y diseño del RETO mediante el levantamiento de información Del COCAPRODE en el que se desarrolla dos talleres con 6 actores representativos de la sociedad civil. El COCAPRODE queda como uno de los

ganadores de la asistencia técnica cuya fase final se espera para el 2024 con un proceso de fortalecimiento de la participación ciudadana para una mayor representatividad de los Miembros de Consejo representantes de la sociedad civil en el Pleno (directorío) del Consejo.

15.2.3. ACNUR Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, acuerdo para la implementación de un Cyber Comunitario (ejecutado)

FINANCIISTA	SERVICIO	BENEFICIARIOS
COCAPRODE-ACNUR	Cyber Comunitario	Personas en situación de movilidad humana y grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad

6 computadoras equipadas donde pueden hacer consultas, escritos y video conferencias y demás, son de uso público de forma gratuita, durante el año 2023 ha dado servicio a 145 personas.

15.2.4 OIM Organización Internacional para las Migraciones, apoyo en la facilitación de taller en prevención de violencia de género con Tenientes Políticos dos días de taller con la RED PAV en el marco del 25 de noviembre.

## 16. CONCLUSIONES

6329 personas han estado relacionadas de diferentes formas con el sistema de protección, el Consejo, la Junta Cantonal de protección de Derechos, y los proyectos Apoyo y Formación Familiar y Apoyo Familiar y Custodia Familiar, el Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el año 2023 han atendido a 2997 personas, más 3332 personas capacitadas o socializadas los enfoques de igualdad, servicios, rutas y protocolos y corresponsabilidad desde los diferentes ejes de trabajo sea en atención o restitución de derechos.

En respuesta alto índice de violencia en el cantón y la evidencia de la violencia manifestada desde sus diferentes formas, en los tres grupos atendidos por la Junta Cantonal de protección de Derechos, como es: Niños, Niñas y Adolescentes, Mujeres víctimas de violencia y Personas Adultas Mayores. el Centro inicia sus actividades dando soporte técnico y multidisciplinario a los procesos de vulneración de derechos en materia de violencia desde un enfoque ecosistémico encaminado al cambio estructural de patrones socioculturales y prácticas que perpetúan la violencia, coordinar y articular escenarios donde converjan las acciones de prevención, protección, atención, restitución y reparación, con las entidades cuyas competencias le corresponda.

Dayuma ha sido una de las parroquias que más casos de violencia ha llegado, por tanto, la Junta Cantonal de protección de Derechos, realiza esfuerzos conjuntos con el presidente del Gad Parroquial de forma que permita brindar atención e información a la ciudadanía en el territorio y se propone realizar con mayor énfasis durante el año 2024.

Se ha ejecutado los acuerdos de cooperación tanto para la atención como es el caso de Ciber comunitario para la comunicación de personas en movilidad humana y grupos de atención

prioritaria; Protección espacial, con el MIES; Prevención mediante la formación y apoyo familiar con ESAFAM; con la Universidades ESPE, UTPL, UNEMI, Universidad técnica de Manabí, para desarrollo de Pasantías y prácticas preprofesionales, con un valioso aporte del Talento Humano.

El Convenio con la Universidad de Sevilla para la cooperación y desarrollo que abarca varias aristas, entre ellas el fortalecimiento de capacidades técnicas; no se pudo ejecutar como estuvo programado debido a la imagen de inseguridad que proyectó el país a nivel Internacional con la muerte del Candidato a residente de la república del Ecuador.

Se encuentran elaborados borradores de cuerpos de ordenanzas que responden a los grupos de: personas con discapacidad, personas adultas mayores, niño, niñas y adolescentes en situación de Trabajo Infantil, ordenanza que sustituye a la ordenanza de sistema descentralizado, mismas que requieren el análisis de aplicabilidad en mesas técnicas y socialización con actores clave, además de estrategias para lograr que el Concejo Municipal promulgue y esta manera el GAD cuente con políticas públicas direccionadas a los grupos de atención prioritaria y en bienestar de la ciudadanía del Cantón.

Las actividades y programaciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, son presentadas al pleno del Consejo, mismo que en sesión ordinaria, conocen, analizan, evalúan y promulgan mediante resoluciones el fortalecimiento de los procesos sociales o la suspensión de los mismos según se desprenda del análisis de la situación social y competencias institucional.

Durante el tercer cuatrimestre, se enfocó los esfuerzos institucionales a la implementación del Centro de Atención de Mujeres Víctimas de Violencia Basada en Género, levantar las necesidades técnicas y desarrollo de proceso de contratación, tanto de los bienes, servicios y personal profesional con experticia en la atención a mujeres víctimas de violencia basada en género a la fecha, cuenta con el proyecto y el modelo de gestión con rutas y protocolos de actuación, y herramientas e instrumentos técnicos, así como las instalaciones, equipamiento y parte del personal especializado para la atención, así también se ha desarrollado una campaña de los 16 días de activismos por el día internacional de la violencia donde el equipo ha identificado casos de violencia sexual con los que se encuentra trabajando más los derivados de la autoridad Competente.

La nueva administración también se centra en la identificación, revisión y en levantar propuestas de mejoras de las herramientas, normativas, metodologías, rutas y protocolos de actuación de la entidad, siendo necesario, la actualización la normativa que rige la organización del talento humano, reglamentos internos y demás, ya que no ha sido actualizado conforme la Ordenanza OM 05-2020, lo propio la actualización de los miembros del Consejo representantes de la Sociedad Civil.

## 17. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

*Informes* [https://drive.google.com/drive/folders/1qPwqDA\\_BkDPxcmE5oawYW-LURnG-0lpo?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1qPwqDA_BkDPxcmE5oawYW-LURnG-0lpo?usp=sharing)

1) Informe anual de la junta Cantonal y COCAPRODE.

- 2) Informe de Consejos Consultivo.
- 3) Cédula presupuestaria de Gastos.
- 4) Informe defensoría del pueblo.
- 5) Informe de rendición de cuentas año 2022.  
Informe de gestión anual del servicio de protección especial modalidad apoyo familiar y custodia familiar.
- 6) Informe de avance de actividades y productos del centro del contrato civil de servicios profesionales de la coordinación del centro de atención a víctimas de violencia género.
- 7) Reporte de compras públicas [PROCESOS DE COMPRAS PUBLICAS 2023.xlsx - Hojas de cálculo de Google](#)

#### **Redes sociales**

Página Web <https://cocaprode.gob.ec>

Facebook@cocaprode <https://www.facebook.com/cocaprode>

#### **Videos y publicaciones**

<https://www.facebook.com/share/p/FemcTjxJXvXXVMoj/?mibextid=oFDknk>

<https://www.facebook.com/share/v/5f1CUvpTvkF5qoZq/?mibextid=oFDknk>

<https://www.facebook.com/share/p/XLwqMFk8MxNG7arV/?mibextid=oFDknk>

<https://www.facebook.com/watch/?v=345977743139579>

<https://www.facebook.com/share/p/Bm2vBRS8GnZ8V8qV/?mibextid=oFDknk>

<https://www.facebook.com/cocaprode/videos/6035398739868968>

<https://www.facebook.com/share/v/Jd2Cuqgsu4hieSht/?mibextid=oFDknk>

<https://www.facebook.com/share/p/YsMxyh68WfEMBRMN/?mibextid=oFDknk>

[https://www.facebook.com/story.php?story\\_fbid=790371479801566&id=100064861621623&mibextid=oFDknk](https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=790371479801566&id=100064861621623&mibextid=oFDknk)

[https://www.facebook.com/story.php?story\\_fbid=756404399864941&id=100064861621623&mibextid=oFDknk](https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=756404399864941&id=100064861621623&mibextid=oFDknk)

<https://www.facebook.com/cocaprode/videos/-cocaprode-junto-a-la-redpav-coca-iniciaron-el-proceso-de-sensibilizaci%C3%B3n-con-un/168292536336108/>

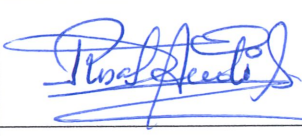




<https://www.facebook.com/share/v/9hNwMShQSvGZxw1M/?mibextid=oFDknk>

<https://www.facebook.com/share/p/DSpJvt8u5irv37R5/?mibextid=oFDknk>

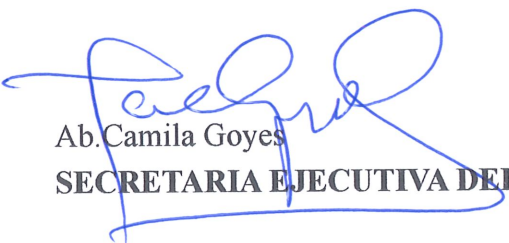
<https://www.facebook.com/share/p/gGMW8CcP9WspXbNi/?mibextid=oFDknk>

<https://www.facebook.com/share/p/zTkTfHQyiXMEomkJ/?mibextid=oFDknk>

<b>Elaborado por comisión liderada por el GAD:</b>	
Tlga. Leonor Andi <b>CONTADORA</b>	
Lic. Pamela Ruiz <b>GESTIÓN DE OBSERVANCIA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.</b>	
Lic. María Manzano <b>GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN</b>	
Ab. Estefanía Calero <b>MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA.</b>	

Francisco de Orellana, 8 de mayo del 2024

Aprobado por:



Ab. Camila Goyes  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL COCAPRODE**